



Resolución Jefatural N° 008-2018-INEI

Lima, 10 de enero de 2018

Visto el Oficio N° 049-2018-INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2018".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicita autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo- 2018", en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional de Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y el Cuestionario a utilizarse en la entrevista directa de la referida Encuesta.

Que, la Encuesta Permanente de Empleo - 2018, permitirá disponer de información estadística mensual de seguimiento del mercado laboral, a través de indicadores de empleo, desempleo y otros referente a la disponibilidad y utilización de los recursos humanos en el Área Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional de Callao, teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más de edad que residen en dichos ámbitos;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo" - 2018, la que cuenta con los documentos metodológicos: ficha técnica y el cuestionario correspondiente a utilizar; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la opinión de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo – 2018", que será aplicada a 19,200 viviendas particulares, ubicados en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional de Callao, la que estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2°.- Aprobar, el cuestionario de la referida Encuesta, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer, como periodo de ejecución de la Encuesta Permanente de Empleo – 2018, del 02 de enero al 31 de diciembre 2018, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Francisco Costa Aponte
Econ. Francisco Costa Aponte
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

